En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas

PODER JUDICHAL día DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTIO pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos. licenciada PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26. 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 104 del Código Procesal Civil y 106 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado y 72 del Código de Procedimientos Penales derogado; DECLARADA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, el Magistrado Presidente dispone como orden del día y somete a consideración de la Sala los proyectos de resoluciones que el Ponente, presenta a este Cuerpo Colegiado en la materia civil, cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	JUICIO/CONTROVERSIA/ DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
60/15- 10	CIVIL	ESPECIAL HIPOTECARIO	APELACIÓN	SE CONFIRMA Sentencia definitiva De fecha 2/00TUBRE/14 SE CONDENA A LA APELAN TE AL POAGO D GASTOS Y COSTAS
94/15-10	CIVIL	SUMARIO CIVIL	QUEJA	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL DEMANDADO A TRAVES DE SU ABOGADO PATRONO PATRONO

Por lo que analizados cada uno de los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala deciden por unanimidad de votos aprobar los proyectos sometidos a consideración de este Pleno Ordinario, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA LIC. ANGÉL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:

91112 g1111 8

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS. M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SAL LIC. PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ.